SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 08/2009 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: BE 74/2009. Becas Ruy de Clavijo 2010 del Consorcio Casa Asia.

Referencia: BE 75/2009. Becas de formación en prácticas del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

Referencia: SUB 76/2009. Subvenciones del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los Centros y Organismos Públicos de Investigación en la Comunidad Autónoma de Aragón 2009.

Referencia: SUB 77/2009. Subvenciones del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la DGA, para el fomento de la movilidad de los investigadores.

Referencia: AYU 78/2009. Ayudas para estancias en Aragón dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América para realización de estudios en el curso 2009/2010.

Referencia: BE 79/2009. Becas de formación para Licenciados en Derecho del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 80/2009. V Premio de la Fundación Arte y Derecho para estudios jurídicos.

Referencia: PRE 81/2009. Premios de la Cátedra de Educación Medica-Fundación Lilly.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 74/2009.

B.O.A. de 7 de abril de 2009. ANUNCIO DEL CONSORCIO CASA ASIA.

Se convoca concurso para la adjudicación de 9 ayudas a la investigación y cooperación cultural con Asia y Pacífico.

Para optar a estas becas los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser investigadores, académicos, educadores, etc., que acrediten su competencia para llevar a término el proyecto para el que se solicita ayuda y cuya edad sea menor de 40 años.
- Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de un país iberoamericano o de un país de Asia y Pacífico.
- Presentar un proyecto a realizar durante el periodo de disfrute.

Las ayudas podrán solicitarse hasta el 29 de mayo de 2009.

Los candidatos deberán dirigir su solicitud a:

CASA ASIA.
Departamento de Programas Educativos.
Avda. Diagonal, 373
08008 Barcelona

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 75/2009.

B.O.A. de 13 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la convocatoria para la adjudicación de diez becas de formación práctica para posgraduados en Ciencias de la Información.

En virtud del convenio de 30 de marzo de 2009 de la Diputación General de Aragón y la Asociación de Prensa de Aragón se convoca concurso público para la adjudicación de 10 becas de formación en prácticas.

Podrán optar a una de estas becas todos los nacidos o residentes en Aragón que se hallen en posesión del título de Licenciado en Ciencias de la Información (Ramas Periodismo o Imagen) por cualquiera de las facultades existentes en España o

convalidadas por el Sistema Educativo Español, que hayan finalizado sus estudios de Licenciatura en el curso 2006/2007 o posteriores.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la DGA, Paseo María Agustín 36, en la Delegaciones Territoriales, de Huesca y Teruel, en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón o en la Asociación de la Prensa de Aragón, dentro de los 20 días naturales, a partir de su publicación en el BOA.

Referencia: SUB 76/2009.

B.O.A. de 14 de abril de 2009. ORDEN de 26 de marzo de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos públicos de investigación en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008.

(*Bases Reguladoras Decreto 188/2008, de 23 de septiembre- BOA de 6 de octubre de 2008)*

Se considerarán actuaciones subvencionables aquellas que consistan en la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos públicos de investigación, cuyos pagos se realicen desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

No se considerarán actuaciones subvencionables aquellas cuyo coste total sea inferior a 500 euros.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los centros y organismos de investigación en los que se hallen inventariados los equipamientos objeto de las actuaciones subvencionables, siempre que desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en la convocatoria.

La cuantía individualizada de la subvención se determinará atendiendo al número de solicitudes a valorar y a los criterios de valoración establecidos, sin que dicha cuantía pueda superar el 75% del importe de la actuación de reparación, mantenimiento o puesta a punto realizada.

Las solicitudes se formularán por los beneficiarios descritos en el párrafo anterior y conjuntamente, en su caso, por los investigadores responsables de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o por los responsables de los Institutos Universitarios de Investigación.

Las solicitudes para la obtención de las ayudas seguirán el modelo (Anexos I, II y III), disponible en las siguientes direcciones web:

http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&id_beca=1226&categoria=&categoria1=&id_categoria=&id_formato4=

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 29 de mayo de 2009.

El plazo de presentación de solicitudes (Original y copia) en el ***Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza*** *finaliza el próximo día* ***26 de mayo de 2009****, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.*

Referencia: SUB 77/2009.

B.O.A. de 26 de marzo de 2009. ORDEN de 26 de marzo de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan, para el año 2010 subvenciones de fomento de la movilidad de investigadores.

(Bases Reguladoras Decreto 188/2008, de 23 de septiembre- BOA de 6 de octubre de 2008)

Es objeto de la presente Orden convocar para el año 2010 las subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador.

Se considerarán actuaciones subvencionables aquéllas que teniendo como finalidad la movilidad, internacionalización y permeabilidad del personal investigador de los centros y organismos de investigación, consistan en:

ACTUACIÓN A: Estancias en centros u organismos de investigación de prestigio radicados fuera de Aragón, realizadas por los investigadores doctores que estén vinculados a centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los investigadores deberán pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Administración de la Comunidad Autónoma.

ACTUACIÓN B: Estancias que realicen los investigadores procedentes del exterior de Aragón en centros u organismos de investigación que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos investigadores deberán integrarse en un grupo de investigación reconocido por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Las estancias no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a un año, siempre y cuando se realicen en el año 2010.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los centros y organismos de investigación en los que estén encuadrados los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Presentación de solicitudes: cada una de las solicitudes de subvención se formulará conjuntamente por los beneficiarios

descritos en el párrafo anterior, y en cada caso, por las siguientes personas:

Actuación A: El investigador objeto de la movilidad.
Actuación B: El investigador responsable del grupo de investigación reconocido en el que se integre el investigador procedente del exterior.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo normalizado previsto en el Anexo I (Actuación A o B según corresponda) de la presente Orden, que también estará disponible en las direcciones web:
http://www.aragoninvestiga.org/investigacion/becas_detalle2.asp?intPagActual=1&id_beca=1227&categoria=&categoria1=&id_categoria=&id_formato4=

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 29 de mayo de 2009.

El plazo de presentación de solicitudes (Original y copia) en el ***Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza*** *finaliza el próximo día* ***26 de mayo de 2009****, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el registro de la Comunidad Autónoma.*

Referencia: AYU 78/2009.

B.O.A. de 15 de abril de 2009. ORDEN de 8 de abril de 2009, de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para estancias en Aragón para la realización de estudios en el curso 2009/2010, dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América, y se convocan las mismas.

Las modalidades de ayudas podrán ser:

-Estudios oficiales de segundo y tercer ciclo ofertados por la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 56/2005 y 1396/2007.
-Estudios Propios aprobados e impartidos en la Universidad de Zaragoza.
-Estancias de hasta 4 meses para realizar trabajos de investigación concretos y determinados en departamentos o institutos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Requisitos de los solicitantes:

- Ser aragonés o descendiente de aragoneses.
- Tener residencia en Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Perú o Venezuela.
- Ser mayor de edad y tener menos de 35 años.
- Haber finalizado dentro de los cinco últimos años estudios oficiales de Grado y obtenido el título oficial de

Arquitecto, Licenciado o Ingeniero en sus respectivos países.

- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable de la Universidad de Zaragoza.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación concluirá el día 30 de mayo de 2009.

Las solicitudes y documentación se dirigirán al Servicio de Comunidades Aragonesas en el Exterior (Dep. de Presidencia y Relaciones Institucionales, Gobierno de Aragón, P°. María Agustín, 36, 50004 Zaragoza).

Su presentación podrá efectuarse por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, entre ellos, en los Registros de la Diputación General de Aragón, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o remitirse por correo certificado a la dirección indicada en el párrafo anterior.

La presentación de la solicitud deberá anunciarse simultáneamente por fax o correo electrónico al Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior (fax +34 976 714370; correos electrónicos: aazanna@aragon.es, ajimeneza@aragon.es, mafandos@aragon.es), con indicación de los datos personales, domicilio, teléfono, fax o e-mail, ayuda solicitada y lugar y fecha de presentación de la solicitud.

Más información:

(http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/CONV/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=CONV&DOCS=1-100&SEC=CONV_AYUDAS&SORT=-FBOL&SEPARADOR=&ESTA-C=vigente&@PLAZ-GE=lafechaxx&TIPO-C=ayudas&ADMI=vicepresidencia)

Referencia: BE 79/2009.

B.O.A. de 17 de abril de 2009. ORDEN de 4 de marzo de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de dos becas de formación en prácticas y se convoca una beca para Licenciados en Derecho en la Dirección General de Trabajo.

El Departamento convoca **1** beca de formación en prácticas con destino en la Dirección General de Trabajo.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- Dicho título deberá haber sido obtenido en el curso 2005/2006 o con posterioridad.
- No haber disfrutado de una beca de características similares.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Registro General del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOA.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 80/2009.

FUNDACIÓN ARTE Y DERECHO. V PREMIO DE LA FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS JURÍDICOS.

Se convoca la quinta edición del Premio para estudios jurídicos relacionados con el derecho de autor de los creadores visuales.

Podrán optar al premio aquellos estudios jurídicos que sean inéditos y que versen sobre la materia descrita, que estén redactados en lengua castellana y no hayan sido premiados anteriormente.

El plazo de presentación de originales se cerrará el día 30 de junio de 2009.

Los estudios deberán ser entregados en la sede de la fundación:

FUNDACIÓN ARTE Y DERECHO.
C/ Gran Vía, 16, 1º.
28013 Madrid.

O bien ser enviados por correo certificado dentro del plazo a esa dirección.

Referencia: PRE 81/2009.

CÁTEDRA DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE-FUNDACIÓN LILLY.

Se convocan dos premios:

- Premio al Mejor Proyecto o trabajo en la Enseñanza de Grado.
- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas.

Estos premios pretenden dar reconocimiento a los mejores proyectos o trabajos realizados en el campo de la educación médica y la innovación educativa.

Podrán ser candidatos quienes desarrollen su actividad profesional al servicio de la formación del médico, ya sea del ámbito académico, sanitario y/o centros de investigación, públicos o privados.

El plazo de presentación de originales se cerrará el día 15 de junio de 2009.

Las propuestas se formalizarán mediante carta o escrito dirigido a:

Director de la Cátedra de Educación Médica Fundación Lilly-
UCM, Profesor Jesús Millán Núñez-Cortés.
Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.
Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 13 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.E. de 14 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 16 de marzo de 2009, por la que se publica la convocatoria de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

B.O.E. de 15 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se modifica la de 13 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renovaron ayudas a becas y contratos del programa nacional de formación de profesorado universitario.

B.O.A. de 8 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Director General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación a desarrollar en la Biblioteca de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

B.O.A. de 14 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia por la que se acepta la renuncia a una beca de práctica de colaboración para Licenciados en Sociología o Ciencias políticas y sociología- especialidad Sociología- en el Consejo Económico y Social de Aragón y se nombra nuevo titular.

B.O.A. de 20 de abril de 2009. RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, del Justicia de Aragón, por la que se declara desierta la beca convocada para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés.